



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Nº 05 -2022-INSN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ..... 21 ..... de ..... Enero ..... de 20 ..... 22 .....

### VISTO;

El Expediente con Registro Nº 000819-2022/OP-000877-2022-03-00142/UG-113-2022, que contiene el Memorando Nº 40-2022-DG/INSN, de fecha 17 de enero del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, es aprobado un nuevo Régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de Eficacia y Eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Título VI del Libro I del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en concordancia con el Título V de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil; y el Artículo 94º del precitado Decreto Supremo, establece que la Secretaría Técnica puede estar compuesta por uno o más Servidores, que deberán ejercer la función en adición a sus funciones regulares, siendo de preferencia Abogados, debiendo estar designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral Nº 112-2019-INSN-DG-OP, de fecha 02 de mayo del 2019, se Designó con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, al Sr. Juan Carlos TABOADA CASTILLO, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STB, como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario del Proceso Sancionador del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando Nº 142-OP-INSN-2022, de fecha 13 de enero del 2022, la Jefatura de la Oficina de Personal comunica que, habiendo concluido al 31 de diciembre del 2021 el destaque del Servidor Juan Carlos TABOADA CASTILLO, quien se encontraba designado como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, según Resolución Directoral Nº 112-2019-INSN-DG-OP, de fecha 02 de mayo del 2019, y teniendo la necesidad de fortalecer la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño, con un personal idóneo que reúna el perfil y los requisitos, propone a la servidora CAS Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, de Profesión Abogada;

Que, a través del Memorando Nº 40-2022-DG/INSN, de fecha 17 de enero del 2022, se aprueba la propuesta de Designar a la servidora CAS Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, de Profesión Abogada, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones, dándosele las gracias al Sr. Juan Carlos TABOADA CASTILLO, de Profesión Abogado, por la labor desempeñada durante su gestión; y se dispone la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, con Informe de Situación Actual Nº 174-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 19 de enero del 2022, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que, la servidora Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, de Profesión Abogada, tiene la condición de contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;



En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Dar término con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2021, a las funciones de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Regimen Disciplinario del Proceso Sancionador del Instituto Nacional de Salud del Niño, al Sr. Juan Carlos TABOADA CASTILLO, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STB, de Profesión Abogado, Designado mediante Resolución Directoral N° 112-2019-INSN-DG-OP, de fecha 02 de mayo del 2019; dándosele las gracias por sus servicios prestados durante su gestión. -----

**Artículo 2do.-** Designar con eficacia anticipada al 14 de enero del 2022, a la Servidora Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, de Profesión Abogada, contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS con el cargo de Técnico Administrativo, en adición a sus funciones, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

**Artículo 3ro.-** La presente designación, no genera el derecho a pago alguno. -----

**Artículo 4to.-** Disponer que la presente Resolución, se notifique a la servidora designada con copia al correspondiente Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud el Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
  
M.C. FREDY CÉSAR OSORIO LANDA  
C.M.P. 20546 - R.N.E. 14480  
DIRECTOR GENERAL (e)

FCOL/VMSS/FLPR  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DG
- ( ) DA
- ( ) OEA
- ( ) Secretaría Técnica
- ( ) Sr. Taboada
- ( ) TAP. Degracia
- ( ) UCyPA
- ( ) ARyL
- ( ) OP
- ( ) UG

Se Adj: Exp. de 5 Folios + 1 hetg

